



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197- 2021-MPCH-A

Chincheros, 10 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 10 de junio del 2021, INFORME N° 062-2021-COPROSEC-MPCH/ST, con registro de gerencia N° 3781 de fecha 10 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2021-MPCH-A de fecha 22 de enero del 2021 se aprueba DISPONER que la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros, asumirá las funciones de Coordinador de la **SECRETARIA TÉCNICA** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana — COPROSEC, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, siendo que la citada oficina de Secretaria Cuenta con el siguiente personal Rosas Baldeon Ccellccasca;

Que, mediante INFORME N° 062-2021-COPROSEC-MPCH/ST, con registro de gerencia N° 3781 de fecha 10 de junio del 2021 el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana solicita designación bajo acto resolutivo como nuevo Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana en vista que el señor Rosas Baldeon Ccellccasca ya no labora;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 08 de junio del 2021 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 179-2021-MPCH/G.A.J;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DISPONER que la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros, asumirá las funciones de Coordinador de la **SECRETARIA TÉCNICA** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana — COPROSEC, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, siendo que la citada oficina de Secretaria Cuenta con el siguiente personal:

- Nombres y Apellidos : **MEDARDO VARGAS CÓRDOVA.**
- Cargo : Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.
- Correo Electrónico : Medardo_20@hotmail.com
- Teléfono : 949528726.

ARTICULO TERCERO – PRECISAR, que la **SECRETARIA TÉCNICA** del COPROSEC, como el órgano técnico ejecutivo y de coordinación del Comité; contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. -DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADM. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS, APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE